I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/012

Cerrillos, Marzo 28 de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187,de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en la Contratación Directa N°400-CD/005 de fecha 15.03.12.

2) Lo señalado por el Administrador Municipal e informado por la Jefe de Abastecimiento en Memorándum N°401/235 de fecha 26.03.12.

RESUELVO:

1) De acuerdo a lo señalado en el N°1 y 2 del Considerando, anulase la Contratación Directa N°400-CD/005 de 15.03.12, a proveedor Soc. Periodística Ahora Sí.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CEACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
-Alcaldía
-Control
-Contabilidad
-Secretaria Municipal
-Abastecimiento
-Archivo